

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS Y KITS
DEL LABORATORIO RESIDUAL DE CANAL GESTIÓN LANZA-
ROTE, S.A.U.**

EXPTE. 14/2025

ÍNDICE

1.	OBJETO DEL CONTRATO	3
2.	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS.....	3
3.	CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	¡Error! Marcador no definido.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente procedimiento de licitación la contratación del SUMINISTRO DE KITS DE REACTIVOS QUÍMICOS REQUERIDOS PARA LAS DETERMINACIONES ANALÍTICAS DEL LABORATORIO DE AGUA RESIDUAL DE CANAL GESTIÓN LANZAROTE, S.A.U., durante el periodo de duración del contrato, para el desarrollo normal de su actividad, cuyas características se especifican en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

2. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS

Los licitadores que presenten suministros de material que no se ajusten en la totalidad de las especificaciones técnicas recogidas en el apartado 4 del presente pliego de prescripciones técnicas y las referencias técnicas del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, serán excluidos del presente procedimiento.

3. ESPECIFICACIONES DEL SUMINISTRO

- 3.1. Se consideran aptos para el cumplimiento del contrato los productos en los que se verifique que cumplen los requisitos expuestos en los apartados siguientes.

Los compromisos de calidad, certificados de garantías requeridas de los productos objeto del contrato procederán directamente del fabricante.

Los kits de reactivos objeto del presente pliego se suministrarán en los tipos de envases, calidades y características técnicas especificadas en el presupuesto teniendo en cuenta que dichos envases deberán servirse debidamente precintados y etiquetados de acuerdo con la legislación vigente.

- 3.2. Las necesidades del Laboratorio de Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. se materializarán mediante pedidos parciales que serán formalizados y tramitados de la siguiente forma:
Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. comunicará el Pedido de Compra mediante correo electrónico al adjudicatario del contrato los reactivos a entregar.

Recibida la solicitud, el adjudicatario enviará confirmación de su recepción, indicando si existe algún problema con el suministro en el plazo previsto o con la calidad especificada.

El suministro será siempre de la calidad, la marca indicada y la referencia del suministro, indicada en el Pedido de Compra.

En la oferta se deberá indicar los plazos de envío previstos, así como todos los recargos, portes e impuestos excepto el IGIC en la oferta presentada, indicando en caso de existir pedido mínimo o rangos de importes.

- 3.3. Situación de los puntos de entrega y condiciones de la entrega

El material se entregará en la siguiente instalación:

Laboratorio Agua Residual

EDAR Tías, Camino La Tegara, nº5. 35572 Tías – Las Palmas (Coordenadas UTM: X: 631990,72; Y: 3202388,04)

El suministrador está obligado a remitir la correspondiente Ficha de Datos de Seguridad con la primera entrega que se efectúe, así como en sucesivas revisiones de las mismas que pudieran surgir, tanto por el contenido como por la estructura. El documento se entregará en soporte electrónico vía correo electrónico.

El adjudicatario tendrá un teléfono o dirección de correo electrónico de contacto para asegurar la recepción de los pedidos, la realización de los suministros y las consultas técnicas o comerciales que fuera preciso realizar. Deberá indicar los horarios de atención.

El horario dentro del cual deben efectuarse las entregas, será de 8 a 14'30 horas los días laborables. Si la llegada del suministro se produce fuera del horario señalado, Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. no garantiza la posibilidad de recepción.

La supervisión y el control de los suministros serán realizados por el personal del Laboratorio de Canal Gestión Lanzarote, S.A.U., quedando obligado el adjudicatario a respetar y cumplir las instrucciones que pudieran dictarse al respecto. Es responsabilidad del adjudicatario garantizar y demostrar, en su caso, las condiciones adecuadas de transporte del material (p.e. la cadena de frío).

Para la recepción de los productos será condición indispensable que estos vengan con el correspondiente albarán de entrega, que deberá especificar la referencia del pedido a que se refiere. El albarán será firmado por el personal del Laboratorio de Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.

El Laboratorio de Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. podrá rechazar cualquier entrega que presente evidencia de alteración del producto, fugas, golpes o corrosión de envases y cualquier otra circunstancia que a juicio del personal receptor la haga inaceptable. Los costes de devolución de materiales serán a costa del adjudicatario.

Será obligación del suministrador garantizar que los bienes cumplen la normativa vigente en materia de seguridad y salud y medio ambiente y que se hallan homologados y normalizados en España para su uso. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato.

3.4. Facturación

El adjudicatario emitirá facturas por cada pedido. En la factura deberá constar expresamente el número de pedido, albarán de entrega y número de contrato asignado por Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.

La factura deberá entregarse en plazo máximo de 5 días desde la fecha de emisión, una vez recepcionado el pedido a la dirección compras@canalgestionlanzarote.es.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Todos los productos según marca y referencia recogidas en el listado del modelo de proposición económica del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Arrecife, en diciembre de 2025

DAVID

GONZALEZ (R:
A76157551)

A76157551)

Firmado digitalmente
por DAVID
GONZALEZ (R:
A76157551)
Fecha: 2025.12.15
09:15:41 Z

David González Gil
Director Gerente